



# UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO

## OFICINA DE SECRETARÍA GENERAL

Callao, 18 de julio de 2018

Señor

Presente.-

Con fecha dieciocho de julio de dos mil dieciocho se ha expedido la siguiente Resolución.  
**RESOLUCION DE CONSEJO UNIVERSITARIO N° 1071 -18-CU-GB --- Callao, 18 de julio de 2018 -- EL CONSEJO UNIVERSITARIO DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO:**

Visto el expediente N° 01061890 de fecha 31 de mayo de 2018 presentado por **el ex alumno JARA QUEZADA DARKI FELIX** con Código de Matrícula N° 1214120357 de la Facultad de Ingeniería Pesquera y de Alimentos por el cual solicita se le otorgue el Grado Académico de **BACHILLER EN INGENIERIA DE ALIMENTOS**.

### **CONSIDERANDO:**

Que, por Resolución N° 082-11-CU de fecha 29-04-2011 y Resolución Modificatoria N° 221-12-CU de fecha 19-09-2012 se aprobó el Reglamento de Grados y Títulos de esta Casa Superior de Estudios, señalándose en el Título III Capítulo I, los requisitos para optar el Grado Académico de Bachiller.

Que, la Comisión de Grados y Títulos de esta Facultad ha dictaminado que el recurrente cumple con los requisitos exigidos por el Art. 93º de dicho Reglamento.

Que, asimismo, el Consejo de Facultad de Ingeniería Pesquera y de Alimentos según Resolución N° 0240-2018-CFIPA-2017-CFIPA de fecha 22 de junio de 2018 ha declarado apto **al ex alumno JARA QUEZADA DARKI FELIX** para obtener el Grado Académico de Bachiller en **INGENIERIA DE ALIMENTOS**.

Estando a lo acordado por el Consejo Universitario en su Sesión de fecha 17 de julio de 2018 en uso de las atribuciones que le confieren los Arts. 59 y 62 de la Ley N° 30220 concordante con los Arts. 116,116.10 y 128 del Estatuto de la Universidad.

### **RESUELVE**

- 1° OTORGAR** el Grado Académico de **BACHILLER EN INGENIERÍA DE ALIMENTOS** al ex alumno **JARA QUEZADA DARKI FELIX** el mismo que ha sido aprobado en la Facultad de Ingeniería de Alimentos de la Universidad Nacional del Callao.
- 2° Transcribir** la presente Resolución al Vicerrector de Investigación, Facultad, Oficina de Archivo General y Registros Académicos, Unidad de Registros Académicos, así como al interesado para conocimiento y fines consiguientes.

Regístrese, comuníquese y archívese.

Fdo. Dr. BALDO ANDRÉS OLIVARES CHOQUE, Rector y Presidente del Consejo Universitario de la Universidad Nacional del Callao. Sello de Rectorado.

Fdo. Lic. CÉSAR GUILLERMO JÁUREGUI VILLAFUERTE -. Secretario General de la Universidad Nacional del Callao, Sello de Secretaría General.

Lo que transcribo a usted para conocimiento y fines consiguientes.

cc. Rector, Facultad

cc. OAGRA, interesado



UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO  
Oficina de Secretaría General

  
Lic. César Guillermo Jáuregui Villafuerte  
Secretario General